



El monte pio de fueros & letras sin cuia forma
 Wady mand sea aningun valor ni tenga cum-
 plim^{to}. Dad en palacio a dos & Julio de mil
 ochocientos veinte y uno = Yo el Rey = Joaquín
 Blaquez = Pedro & Anor = Andrés Garcia = Dabier
 & Castaño = Yo Dr. Juan & Madrid Dabla rno
 el Rey en su Consejo & estado lo hee escribir
 por su mandado = Registrado por yndispo-
 sicion de Dr. Juan Antonio & la thenora Agui-
 lino Escudero = ay un M^o Sello = Registrado:
 Aguilino Escudero = Titulo & Tuer letrado &
 la Villa & Totana y su partido en la provin-
 cia & Murcia a favor de Dr. Fran^{co} Ribas =
 Tomore valor por las contadurias orales
 & abalones y distribucion de la ~~quenda~~ ^{ca} pp.
 Madrid once & Julio & mil ochocientos vein-
 te uno = Al Cond^e Fran grande = Por ato-
 reno = Tomore valor en la contaduria del monte
 pio & fueros letrados & primera instancia
 al Reino. Madrid trese & Julio & mil ocho-
 cientos veinte y uno = Por ausencia del Rco
 contador y abilitacion competente: Antonio
 maria & Pozas = sin derechos = sin derechos

Abiendore echo presente el anterior M^o Titulo
 en el acuerdo b^o celebrado por los S^{os} de laos y minis-
 tros & esta audiencia en oy dia de la f^{ta} en rubis-
 ta remand guardar y cumplir y que representara
 Dr. Fran^{co} Ribas a aquel juram^{to} que prebure el